NOTA DNCP/DNC/N° 389 / 2015

Asunción, 10 de febrero de 2015

REF.: EXP. N° 302.622 (09/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE BOTELLAS" – AD REFENDUM. – ID N° 288.251.- SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

Señor:
Abog. *Carmelo Martinez*, *Jefe UOC*
Unidad Operativa de Contrataciones.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente en referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido difundido** en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), sin embargo, existe la siguientes observaciones en la carta de invitación estándar que citamos a continuación:

1. Punto 5 Anexo B: Solicitamos a la convocante favor indicar que los fondos previstos se encuentran supeditados a la aprobación del plan financiero.

2. Punto 20 Anexo B: Favor incluir en la capacidad financiera el criterio a tener en cuenta para la evaluación de los documentos solicitados.

3. Punto 23 Anexo B: Instamos a la Convocante a establecer en el Pliego de Bases y Condiciones- Criterios de Evaluación y Calificación - los Criterios de Desempate en virtud de lo que establece la Circular DNCP N° 27 de fecha 01 de Noviembre de 2011, que expresa cuanto sigue : "Se insta a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a establecer criterios de desempate en los pliegos de bases y condiciones o cartas de invitación de los llamados cartas de invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley 2.051/2003, permitiendo de esta manera que el comité evaluador cuente con criterios predefinidos en casos que se presente dicha situación.

4. Punto 26 Anexo B: Favor verificar que la fórmula de reajuste coincida con el causal del mismo.

5. Punto 27 Anexo B: Indicar en este punto los documentos que deben ser presentados por el proveedor para el pago correspondiente.

6. Punto 28 Anexo B: Recordamos a la convocante que el plazo de pago de interés al proveedor en el punto 28 del Anexo B se aplica una vez fenecida la duración del plazo de pago que indican en el punto 27 del mismo Anexo. Sugerimos indicar "a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B".

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Carolina Alcaraz

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

7. Punto 29 Anexo B: solicitamos a la convocante modificar este punto ya que la tasa de interés que se aplica por el monto de la factura emitida.

8. Anexo D Formulario 7: Favor completar el modelo de contrato.

9. Anexo E Punto V: Sugerimos a la convocante incluir el punto V (Otros documentos). Teniendo en cuenta los documentos solicitados en el punto 20 (capacidad financiera).

Las observaciones realizadas por esta Dirección deberán ser subsanadas mediante la remisión de una **adenda** debidamente numerada a través del SICP, a fin de que la misma sea incorporada al llamado. Esta remisión deberá ser realizada en la brevedad posible, atendiendo a que el plazo de difusión de un llamado de la modalidad de contratación directa es de cinco días corridos y que la adenda deberá difundirse, como mínimo, por dos días hábiles previos a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Carolina Alvarenga
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/CA